



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. _____

Referencia: **Gestión de Adquisición de Un Carro Fúnebre**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA (JDMLC-CCC-CP-2022-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de un (1) Carro Fúnebre, de la Dirección de Compras de la Junta de Distrito Municipal de La Canela.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de la Junta de Distrito Municipal de La Canela.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de un (1) Carro Fúnebre, usado, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de un (1) Carro Fúnebre, usado, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, usado (JDMLC-CCC-CP-2022-001)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, usado (JDMLC-CCC-CP-2022-001).



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor **Nelson Nicasio**, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de esta Junta de Distrito Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad de La Canela, Santiago a los 18 días del mes de febrero del año Dos Mil veinte y dos (2022).

Eddy Chávez Peralta
Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Robinson de Jesús Valerio
Gerente Administrativo y Financiero

11

Licdo. Rafael Rodríguez
Consultor Jurídico



Agustín Almonte
Enc. Departamento de Planificación



Félix Anibal Suárez
Enc. Libre Acceso a la Información